

83

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

RAD: 11001310304120190035700 –EJECUTIVO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del C. G del P., el suscrito secretario de este despacho judicial, procede a elaborar la liquidación de costas conforme a lo ordenado en auto de 12 de febrero de 2020

Agencias en derecho.....	\$3.200.000,00
Valor recibo (fl. 166 C.1.).....	\$8.000,00
Valor recibo (fl. 180 vto. C.1.).....	\$8.000,00
Valor liquidación.....	\$3.216.000,00

El Secretario,

CARLOS O. PULIDO C.

Al despacho de la señora Juez hoy 24 NOV. 2020 con la presente liquidación de costas.

El Secretario,

CARLOS O. PULIDO C.